



Normas Servicio de Resonancia Magnética Nuclear de Muestras Sólidas del ICMM-CSIC

Para poder solicitar análisis en el servicio de Resonancia Magnética Nuclear de Muestras Sólidas del ICMM será necesario haberse dado previamente de alta como usuario principal o autorizado en la plataforma LIMS.

1. Muestras

1.1. Información

Se proporcionará toda la información que conste como obligatoria en la solicitud de análisis en cuanto a riesgo conocido o potencial para la salud así como si es necesario proceder a su almacenamiento y preparación bajo condiciones especiales. También se detallarán los experimentos a realizar. Se aconseja que se indique toda información que se considere relevante a la hora de realizar el experimento y condiciones de adquisición (si se conocen). Se ha de informar de los principales átomos que componen la muestra.

1.2. Requisitos

Para evitar posibles deterioros o pérdidas de las muestras se aconseja que éstas estén bien protegidas y etiquetadas. En cada muestra debe aparecer de manera clara, visible e indeleble el código de identificación que debe coincidir con el código designado en la solicitud de análisis.

Los materiales deben entregarse preferentemente molidos, aunque queda a criterio de los miembros del servicio una trituración más fina, si se considera oportuno, salvo instrucción en contra por parte del usuario.

La cantidad necesaria para realizar un análisis en condiciones óptimas es de:

- 200-400 mg para rotores de 7 mm
- 100-200 mg para rotores de 4 mm
- 30-50 mg para rotores de 2,5 mm

Como norma general, las muestras no podrán estar húmedas y en ningún caso para hacer estudios por encima de 80° C.

Si la muestra no se puede secar sin deteriorarla o se dispone de menor cantidad de la indicada anteriormente, consultar con el servicio la viabilidad del análisis.

Si la muestra puede desprender compuestos volátiles, el usuario informará de tal circunstancia.

Si la muestra contiene o se cree que pueda contener nanopartículas, se indicará en la solicitud para tomar las medidas de seguridad oportunas.



La muestra no debe contener especies ferromagnéticas ni paramagnéticas por encima de una concentración del 5%. En caso de contenerlas, es obligatorio indicar su naturaleza y la concentración aproximada. Si se produce algún daño en el equipo por la existencia de impurezas paramagnéticas (sin haber sido indicada su presencia en la solicitud), el usuario se responsabilizará de los posibles daños.

En función de la composición y toxicidad de las muestras, el servicio se reserva el derecho a declinar el análisis.

1.3. Entrega

Las muestras serán entregadas en persona en el servicio de RMN de muestras sólidas del ICMM situado en el laboratorio S53 o bien serán enviadas a la dirección:

Servicio RMN
Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid
Calle Sor Juana Inés de la Cruz N3
28049 Madrid

En ambos casos, debe aparecer claramente indicado a qué solicitud corresponden las muestras enviadas.

1.4. Recogida

La muestra se devolverá en su recipiente original siempre que sea posible. Si parte de la muestra es sometida a alguna manipulación por el técnico, dicha muestra se introducirá en otro recipiente con la misma referencia y se adjuntará a la primera.

El servicio se reserva el derecho a destruir las muestras que no sean recogidas por sus dueños transcurridos tres meses desde el envío de los resultados. Se podrá aplicar un cargo por gestión de residuos de dichas muestras.

2. Solicitud de análisis

Para hacer uso del servicio de Resonancia Magnética Nuclear es indispensable cumplimentar la solicitud de análisis. Esta solicitud se enviará mediante la aplicación LIMS del ICMM.

En aquellos casos en los que la muestra sea inestable en condiciones de temperatura ambiente o al aire, el usuario deberá informar al personal del servicio de dicha circunstancia para tomar las medidas oportunas de almacenamiento y manipulación.

En cualquier caso los usuarios deberán advertir de la toxicidad o peligrosidad del material enviado al laboratorio con el fin de tomar las medidas de seguridad pertinentes.

3. Realización de los análisis

Durante la manipulación de las muestras se tomarán todas las medidas para que éstas no se contaminen.

Si las muestras requieren tratamientos especiales para su preparación, se podrá solicitar la colaboración de los propios usuarios.

En el caso de análisis presumiblemente erróneos se realizará un contraanálisis sin costo alguno para el usuario.

Los análisis se realizarán por orden de llegada de la solicitud telemática. Si bien se podrán realizar variaciones teniendo en cuenta la optimización del uso de equipo (programación de experimentos largos/cortos, cambios de sondas...).

3.1. Plazos

El servicio dará un plazo aproximado de realización de ensayo, si el usuario lo solicita. Dicho plazo es orientativo y puede verse afectado por incidencias en el servicio o averías en el equipo.

3.2. Incidencias y averías

En caso de producirse alguna incidencia o avería grave que impida la prestación normal del servicio de manera total o parcial se comunicará mediante una notificación en la plataforma LIMS. En esta notificación se indicará/n la/s parte/s del servicio afectada/s y previsión, si la hay, de vuelta a la normalidad.

4. Entrega de resultados

Los resultados se colgarán en la plataforma LIMS. Se podrá elegir entre datos procesados o sin procesar y en el caso de procesados: figura en formato pdf o listado de datos (ASCII).

Los datos se guardarán por un periodo máximo de 3 años.

Se entiende que la interpretación de los resultados es responsabilidad de los usuarios. Si bien el servicio ayudará en la discusión de resultados previa petición del usuario.

La emisión de informes se hará a petición del usuario y dependiendo de la complejidad del análisis de datos se discutirá la cantidad a facturar.

5. Facturación

La facturación se realizará según las tarifas vigentes en la fecha de recepción de la muestra.

Las tarifas se podrán revisar anualmente y aparecerán publicadas en la página web del servicio.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES
DE MADRID (ICMM)

6. Reconocimiento del servicio prestado

En caso de que los resultados del análisis o experimentos sean utilizados para algún tipo de publicación científica, comunicación a congreso o Tesis Doctoral se agradece que se cite la utilización del Servicio.

Se recomienda la notificación por parte de los usuarios de la aparición de dichas publicaciones para posteriores evaluaciones del servicio y justificación de inversiones futuras.

7. Sugerencias, dudas, quejas

Cualquier duda, sugerencia o queja se hará llegar al servicio preferiblemente a través del correo electrónico o por vía telefónica.

Teléfono 91 334 90 00 Ext. 553
rmn@icmm.csic.es

Anualmente se solicitará a los usuarios que realicen una encuesta de satisfacción sobre el uso del servicio.

Julio 2017